



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0495
EXPEDIENTE N° 3511-09530/07

NEUQUÉN, 14 MAY 2007

VISTO:

La creación de Plan de Estudios N° 096, "Bachillerato con Orientación en Estético-Expresiva"- Ciclo Superior mediante Resolución N° 0391/07; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 29 de la Ciudad de Neuquén ha solicitado la adopción de este nuevo Plan de Estudios "Bachillerato con Orientación en Estético-Expresiva" en el Ciclo Superior;

Que el Plan de Estudios N° 096 contempla la incorporación de Talleres de Expresión Teatral, Corporal y de Plástica y otras asignaturas propias de la especificidad a la que está orientado el Plan de Estudios;

Que la enseñanza en informática, basada en la facilidad de la adquisición en las destrezas elementales para su uso, les permitirá alcanzar mayores competencias para su futuro personal y laboral;

Que es necesario adecuar un Plan de Estudio de Bachillerato que se encuadre en la Resolución N° 1953/03, que en su art 8° determina "que las adecuaciones para el desarrollo curricular y de aplicación de normativas y de gestión que deban realizarse serán aprobadas previamente por las Dirección General de Nivel Medio y Dirección General de Educación Especial, quienes coordinarán el cumplimiento de lo aprobado y realizará los informes periódicos que se determinen";

Que la organización curricular necesita una etapa de articulación entre el Ciclo Básico y el Ciclo Superior orientado a profundizar el aprendizaje y la capacitación para el desempeño como bachiller con orientación estético-expresiva, con la certificación concurrente de Operador en PC;

Que en función de ello se propone el desarrollo de situaciones nuevas de enseñanza que contemple la dinámica de aprendizaje de estos alumnos y que sea lo suficientemente flexible en relación a las cualidades de los mismos.

Que debe dictarse la norma legal correspondiente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12° inciso "d" del Decreto Reglamentario N°572/62 de la Ley N°242;

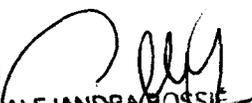
**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

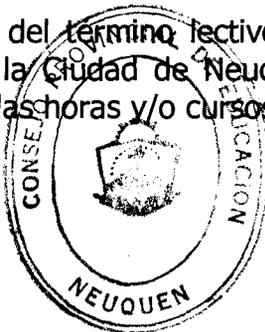
ES COPIA

RESUELVE

1º) ADOPTAR, a partir del inicio del término lectivo 2007, en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 29 de la Ciudad de Neuquén, Dirección del Distrito Regional - Zona VIII, el Plan de Estudios N° 096 del Nomenclador Curricular- Aprobado por Resolución 468/85.

2º) CERRAR a partir del inicio del término lectivo 2007, en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 29 de la Ciudad de Neuquén Capital, Dirección General del Distrito Regional- Zona VIII, las horas y/o cursos que a continuación se especifican:


ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GRAL DE EDUCACIÓN
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº 0495
EXPEDIENTE Nº 3511-09530/07

- 39 hs. cátedra - 3ro. Año "E" -Turno Mañana – Plan de Estudios Nº 159, ciclo cerrado, en concurrencia con el Plan de Estudios Nº 233(Resolución Nº288/06).
- 54 hs cátedra destinadas a los intérpretes pedagógicos de lengua de Señas Argentina. (Creadas por Resolución Nº 231/06 – Artículo 4º).
- 18 hs. cátedra destinadas como horas institucionales para los docentes de las asignaturas. (Creadas por Resolución Nº 231/06 – Artículo 4º).

3º) CREAR a partir del inicio del término lectivo 2007, en el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 29 de la Ciudad de Neuquén Capital, Dirección General del Distrito Regional- Zona VIII, las horas y/o cursos que a continuación se especifican:

- 34 Horas Cátedra – DAA6- 4to. Año "E" -Turno Mañana- Plan de Estudios Nº 096 – Ciclo Superior -"Bachillerato con Orientación en Estético-Expresiva". Ciclo Cerrado.
- 51 hs cátedra destinadas a los intérpretes pedagógicos de lengua de Señas Argentina, según consta en Anexo I de la presente.
- 17 hs. cátedra destinadas como horas institucionales para los docentes de las asignaturas, según consta en Anexo I de la presente.

4º) ESTABLECER, que para la inscripción y cobertura de las horas de interpretes de Lengua de Señas Argentina, regirán los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución Nº 196/04 y Disposición Nº 252/04.

5º) DISPONER, que la Competencia de Títulos y Requisitos para la inscripción y designación de los docentes destinados a los Talleres, se regirán por lo establecido Anexo II de la Resolución Nº 196/04.

6º) ESTABLECER, que el régimen de incompatibilidad a aplicar a los docentes afectados con tiempo institucional será el determinado por normativa vigente para los Jefes de Departamento (Decreto Nº 1016/91 y Nº 4218/97).

7º) DETERMINAR, que los alumnos que aprueben los contenidos Informática de 4º, 5º y 6º año, y hayan completado el ciclo superior, recibirán la Certificación de Operador de PC -que deberá llevar la firma del Director y Secretario del establecimiento- la que se expedirá en forma separada al título de nivel medio.

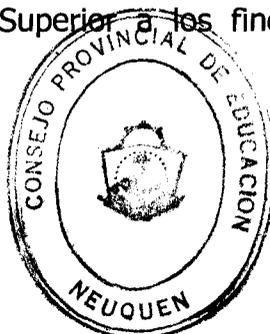
8º) ESTABLECER, que el personal afectado por el cierre de curso de la presente Resolución será reubicado de acuerdo con la normativa vigente, Ley Nº 14.473 y Resolución 213/91 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

9º) DETERMINAR, que por la Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior se efectuarán las comunicaciones de práctica.

10º) REGISTRAR, y dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Planeamiento; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Sueldos; Dirección del Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional- Zona VIII; **y GIRAR** el presente expediente a la Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior a los fines indicados en el Artículo 9º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSIO
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Comisión Provincial de Educación

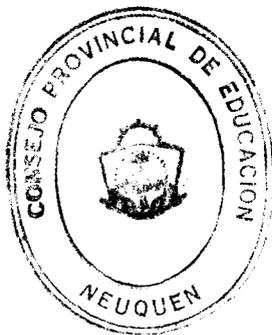
ANEXO I

Distribución de las horas Institucionales e Interpretes asignadas a los docentes de las asignaturas del Plan Nº 096

4º AÑO

MATERIA	DESCRIPCION	CANT. HORAS	HS INST.	TOTAL HS. PARA INTERPRETES
0960401	LENGUA Y LITERATURA	5	2	7
0960402	MATEMÁTICA	5	2	7
0960403	FÍSICO-QUIMICA	4	2	6
0960404	INTRODUCCION A LA ECONOMIA	2	1	3
0960405	CIENCIAS BIOLÓGICAS	3	2	5
0960406	GEOGRAFIA	3	2	5
0960407	HISTORIA	4	2	6
0960408	EDUC. EST. Y PRACT. – TALLER ARTES VISUALES	2	1	3
0960409	EDUCACION CIVICA	2	1	3
09604010	EDUCACION FISICA	3		
09604011	INFORMATICA	4	2	6
	Total de Horas	37		
	TOTAL HORAS A IMPUTAR	34	17	51

ES COPIA



Prof. MARA V. ALVAREZ
 Subsecretaria de Gestión
 Precoordinadora
 Consejo Provincial de Educación


ALEJANDRA BOSSI
 DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN
 Consejo Provincial de Educación